

The background features a decorative graphic consisting of three green circles of varying sizes, each with a white inner ring and a light green outer ring. These circles are connected by thin blue lines that form a triangular shape. The largest circle is at the top right, a smaller one is in the middle, and the largest one is at the bottom right.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Federación Empresarial Hotelera de
Mallorca (FEHM)**



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DE LAS ILLES BALEARS

FECHA: 26 de mayo de 2016

PARTES:

De una parte, Don Vicenç Vidal Matas, Conseller de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Govern de las Illes Balears.

Y de otra, Doña Inmaculada Benito Hernández, quien actúa en nombre y representación de la Federación de Empresarial Hotelera de Mallorca ("FEHM")

OBJETO:

El objeto del presente Convenio es la regulación de un sistema de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y la FEHM para la elaboración de un programa de promoción y difusión de la compra y consumo de los productos lácteos de las Illes Balears entre los establecimientos hoteleros asociados a la FEHM.

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de vigencia del presente Convenio se establece inicialmente por un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente, salvo denuncia del mismo por parte de alguna de las partes firmantes, con una antelación mínima de un (1) mes, periodos anuales naturales sucesivos, a medida que finalicen cada uno de sus respectivos plazos.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS: No se contemplan



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN DEL GOVERN DE LAS ILLES BALEARS Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DIRIGIDAS A MENORES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

FECHA: 28 de abril 2016

PARTES

De una parte, Fina Santiago Rodríguez, Consejera de Servicios Sociales y Cooperación del Govern de las Illes Balears.

De otra banda, Inmaculada Benito Hernández, en representación de la entidad Federación Empresarial Hotelera de Mallorca (FEHM).

OBJETO

Este convenio de colaboración tiene por objeto definir las acciones concretas que serán objeto de colaboración entre la Conselleria de Servicios Sociales y Cooperación y la FEHM en el marco de los programas de inserción socio laboral de jóvenes con tutela administrativa, con el fin de favorecer una incorporación más elevada de los jóvenes con riesgo de exclusión al mundo laboral y promover la responsabilidad social empresarial.

PLAZO DE DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, excepto denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de un mes.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:

El convenio de colaboración no implica contraprestación económica para las dos partes firmantes.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA EN EL ÁMBITO DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA OCUPACIÓN

FECHA: 30 de abril de 2012

PARTES

De una parte, la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca (FEHM).

Y de la otra, el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB).

OBJETO

Este acuerdo tiene por objeto fijar la colaboración mutua entre el SOIB y la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca en el ámbito de la intermediación laboral, prácticas en empresas y formación profesional para la ocupación con el fin de mejorar la planificación y gestión de las acciones formativas del sector y una mejora intermediación en el sector de la Hostelería, así como agilizar la gestión de ofertas de trabajo en el sector hotelero y poner en marcha un sistema óptimo de intercambio de información para que el SOIB pueda adaptar el diseño de los planes de formación al requerimientos sectoriales

DURACIÓN

Este convenio tendrá una vigencia de tres años desde su firma y se prorrogará tácitamente por periodos de un año natural si no hay denuncia de las partes con una antelación mínima de dos meses antes del fin de su vigencia.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS

No hay ningún tipo de compromiso financiero asumido por las partes en el momento de la firma de este convenio.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA Y LA UNIVERSIDAD DE LES ILLES BALEARS

FECHA: 12 de mayo de 2014

PARTES

De una parte, el Presidente de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca, Señor Aurelio Vázquez.

Y de la otra, el Rector de la Universidad de les Illes Balears, Magnífico Señor Llorenç Huguet Rotger, como representante de esta, según el que establecen la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el cual se aprueban los Estatutos de la mencionada universidad.

OBJETO

Este convenio se establece para desarrollar programas de colaboración, de estudios conjuntos y el intercambio y la cooperación en los campos de la docencia, formación de estudiantes, divulgación e investigación, en los términos que se acuerden de forma específica.

PLAZO DE DURACIÓN

El presente acuerdo marco entra en vigor el día que se firme y tiene una validez mínima de cuatro años, periodo que se renovará automáticamente. Ambas partes, de mutuo acuerdo, pueden proponer la modificación o rescisión con seis meses de antelación a la fecha prevista para hacerlo. En caso de que el acuerdo marco se denuncie, ambas partes se comprometen a acabar los proyectos y los estudios que haya en fase de realización.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:

No hay ningún tipo de compromiso financiero asumido por las partes en el momento de la firma de este convenio.